

Expte 26669.

La Plata, 16 de julio de 1998.

El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

8916

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a la construcción de una rambla
----- como espacio verde sobre la Avenida 7 desde la Avenida 72 hasta la
calle 90 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá estudiar la factibilidad de
----- implementar en dicha arteria el funcionamiento de semáforos en la
intersección de la Avenida 7 con las calles 82, 85 y 89.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo deberá contemplar la colocación de:

1-Reductores de velocidad del tránsito vehicular en las intersecciones
con las calles 83 y 87.

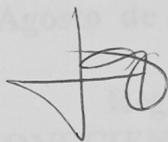
2-Señalización horizontal y vertical en todo el tramo de la Avenida 7
desde 72 hasta 90 demarcando límites de velocidad, establecimientos educacionales,
establecimientos asistenciales, complejos habitacionales, parroquias, etc.

3-Completar la iluminación sobre la acera de los números pares en la
totalidad del tramo enunciado en el ítem anterior.

4.Demarcar sendas peatonales.

ARTICULO 4°: De forma.

UCR 8



JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata



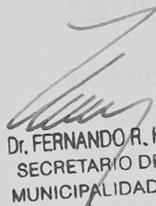
VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Agosto de 1998.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

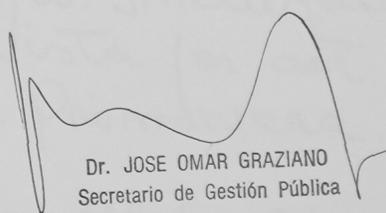



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Agosto de 1998.-

**Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (8916).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública